

ACTA N° 263

En la Ciudad de Esquel, a los dieciseis días del mes de abril de dos mil dieciseis, siendo la hora 17:00 se reúne en sesión ordinaria el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, convocada mediante Resolución N° 294/16, con el objeto de dar tratamiento al Orden del Día establecido.

Se inicia la sesión con la presencia en la sala de los Consejeros Néstor Cabanas, Guillermo Brook, Esteban Rimoldi, Mirta Gonzalez, Silvia Rivero, Adriana Fantini, Walter Carrizo, Carlos Suárez, Víctor Pérez y Gimena Bavarezco. Se encuentran presentes las Delegadas Académicas de Comodoro Rivadavia, la Lic. Gladys Bongoni y la Delegada Académica de Esquel, Cra. Patricia Banchod. Preside la reunión el Sr. Decano.

A continuación el Sr. Decano indica que pasará a dar tratamiento al Orden del Día.

2.- Excusaciones recibidas.

El Sr. Decano informa al cuerpo la recepción de las excusaciones de los siguientes consejeros: Julio Pastor, Fernando Laveglia, Luis Perea, Tomás Hildebrant, Virginia Echeverría, Federico Michi, Enrique Escobar, Ana Kresteff, Marcelo Casamayu, Pablo Romero, Lucas Sorias Donn, las que se justifican por unanimidad.

3.- Hora de Preferencia

No se registraron intervenciones.

4.- Consideración ACTA 262.

Se somete a consideración el Acta 262, la que es aprobada por unanimidad, designándose a los consejeros Walter Carrizo y Carlos Suárez para su firma.

A continuación el Sr. Decano solicita al cuerpo la designación de los consejeros para rubricar el Acta 263, correspondiente a la presente sesión.

El cuerpo decide que sean los consejeros Esteban Rimoldi y Guillermo Brook.

5.- Asuntos Entrados

El Sr. Decano da lectura a las siguientes Notas, aprobándose por unanimidad, sus inclusiones en el Orden del Día, en los puntos que corresponda en cada caso.



1214

Trelew, 12 de abril de 2016.-
Nota Nº 066/16 SA.-

Señor Decano

Ref.: CONCURSO PÚBLICO CERRADO
IMPUESTOS
CARRERA ACADÉMICA-
COMÓDORO RIVADAVIA

De mi consideración:

Remito para su tratamiento en la próxima sesión del Consejo Directivo, el expediente de concurso de referencia:

- **EXP_FCE-SJB: 0000013/2016.** : Esta Secretaria propone la designación, por promoción, dentro del Régimen de carrera académica, de acuerdo al cap. 6, punto 6.1. de la Ord. CS Nº 145 del Cont. Luis Alberto PEREA, en el Espacio Disciplinar **IMPUESTOS**, como **Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, dedicación Simple, con una carga horaria de 10 (diez) horas**, según consta en acta en fojas 102/103/104.-

La mencionada designación se efectúa a partir de la fecha del tratamiento por parte del HCD.

Saludo a Ud. muy atentamente,

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Despacho - Sede Trelew	
Nº 219/16	
ENTR 13-04-16	RECIBIDO FCE 13-04-16

[Firma]
Lic. Yanina Torres
Coordinadora del
Espacio Disciplinar Impuestos
Facultad de Ciencias Económicas

*Rese o Comint de los puntos
Jefes de punto
Comite de punto*

Lic. Pamela Enrique URIB
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
LINPSJB



1354
17

Trelew, 12 de abril de 2016.-
Nota Nº 065/16 SA.-

Señor Decano

Ref.: CONCURSO PÚBLICO CERRADO
REGISTRACION CONTABLE
CARRERA ACADÉMICA-
COMODORO RIVADAVIA

De mi consideración:

Remito para su tratamiento en la próxima sesión del Consejo Directivo, el expediente de concurso de referencia:

- **EXP_FCE-SJB: 0000012/2016.** : Esta Secretaría propone la designación, por promoción, dentro del Régimen de carrera académica, de acuerdo al cap. 6, punto 6.1. de la Ord. CS Nº 145 del Cont. Néstor Leonardo GABANAS, en el Espacio Disciplinar **REGISTRACION CONTABLE**, como **Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, dedicación Semiexclusiva, con una carga horaria de 20 (veinte) horas**, según consta en acta en fojas 96/97/98. -

La mencionada designación se efectúa a partir de la fecha del tratamiento por parte del HCD.

Saludo a Ud. muy atentamente,

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Despacho - Sado Trelew	
Nº 217/16	
ENTRÓ	RECIBIÓ PUE.
12.04.16	

[Handwritten signature]
Lic. María Beatriz Lorenzini
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Económicas
Esquel

[Handwritten notes and signatures]
Por el Consejo de Vigilancia
Posteriormente a este acto
En cumplimiento de lo establecido en el art. 10 del Reglamento de la Facultad de Ciencias Económicas
Lic. Daniel Enrique JRIE
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
Esquel



Trelew, 11 de Abril de 2016.-
Nota Nro. 063/16 SA.-

Sr. Decano

**Ref.: Llamado a inscripción para
Coordinador Académico
Dpto. de Matemática
Comodoro Rivadavia**

Me dirijo a usted a fin de adjuntar actuaciones remitidas por la Delegación Académica **Comodoro Rivadavia** del llamado a inscripción de postulantes para cubrir el cargo de Coordinador Académico del Departamento de Matemática, efectuado mediante Resolución Nº 250/16 DFCE.-

De acuerdo a las mismas esta Secretaría Académica propone a la única inscripta según acta en fojas 8, Lic. María del Carmen D'Ambrosio, como Coordinadora Académica del Departamento de Matemática.-

Cabe destacar que por tratarse de un solo inscripto se deja sin efecto el acto eleccionario.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente,

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Despacho - Sede Trelew	
Nº Continuidad Nº 189/16	
ENTRÓ 12-04-16	RECIBIDO POR 21

Lic. Yanina Furlong
Licenciada en Ciencias Económicas
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

*Por el Consejo de Encargado
como punto a tratar*

Lic. Daniel Enrique Urti
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

13/4/16



Trelew, 11 de Abril de 2016.-
Nota Nro. 062/16 SA.-

Sr. Decano

**Ref.: Llamado a inscripción para
Coordinador Académico
Dpto. de Matemática
Esquel**

Me dirijo a usted a fin de adjuntar actuaciones remitidas por la Delegación Académica Esquel del llamado a inscripción de postulantes para cubrir el cargo de Coordinador Académico del Departamento de Matemática, efectuado mediante Resolución N° 249/16 DFCE.-

De acuerdo a las mismas esta Secretaría Académica propone al único inscripto según acta en fojas 13, Ing. Hugo Alfredo Tilbe, como Coordinador Académico del Departamento de Matemática.-

Cabe destacar que por tratarse de un solo inscripto se deja sin efecto el acto eleccionario.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente,

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Esquel - Sur de Trelew	
N° 202/16	
EMISO 12-04-16	RECIBIDO POR D

[Handwritten signature]
Lic. María Fernanda
YOCHE
Secretaría Académica
Dpto. de Matemática
Esquel, 11/04/16

[Handwritten signature]
Lic. Daniel Enrique OPIE
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

Lic. Daniel Enrique OPIE
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB
15/4/16



Trelew, 11 de Abril de 2016.-
Nota Nro. 064/16 SA.-

Sr. Decano

**Ref.: Llamado a inscripción para
Coordinador Académico
Dpto. de Economía
Comodoro Rivadavia**

Me dirijo a usted a fin de adjuntar actuaciones remitidas por la Delegación Académica **Comodoro Rivadavia** del llamado a inscripción de postulantes para cubrir el cargo de Coordinador Académico del Departamento de Economía, efectuado mediante Resolución N° 251/16 DFCE.-

De acuerdo a las mismas esta Secretaría Académica propone al Único inscripto según acta en fojas 7, Cont. César Vicente Herrera, como Coordinador Académico del Departamento de Economía.-

Cabe destacar que por tratarse de un solo inscripto se deja sin efecto el acto eleccionario.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente,

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	
Despacho - Esq. Trelew	
N° Continuo Sud 182/16	
ENTRÓ	RECIBÍÓ POR
12-04-16	U

Lic. Yanina Fernan
Lorena JOCHE
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Económicas
Comodoro Rivadavia

*Por la Comisión de
Evaluación de Postulantes
13/4/16*



Trelew, 11 de abril de 2016.-
Nota N° 023/16 DA.-

Sra.
Secretaria Académica
Lic. Yanina F.L. Tocchetti
Presente

Me dirijo a Ud. a fin de remitirle, para su aprobación por el Consejo Directivo, para el corriente ciclo lectivo, Programa, Bibliografía, Normas de Cátedra y Régimen de Promoción sin examen final de la asignatura **ADMINISTRACION GENERAL**, a cargo de la Lic. Raquel Mercedes Rearte, Delegación Académica Comodoro Rivadavia..

Los contenidos mínimos se ajustan al Plan de Estudios vigente, las normas de cátedra responden al Reglamento General de la Actividad Académica y la bibliografía es adecuada.

Para aplicar el Régimen de Promoción sin examen final, el tribunal examinador estará integrado por: Lic. Raquel Mercedes Rearte, Cont. Raúl Alberto Rivera y Cont. Walter Orlando Carrizo.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

*El Sr. Decano:
P/ su beneplácito ante el
H.C.D. con mi opinión
favorable.*

Lic. Yanina F.L. Tocchetti
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Económicas

Cont. Irma Ghisoli, Martínez
Directora Delegación Académica
Administración
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJ



Trelew, 11 de abril de 2016.-
Nota N° 024/16 DA.-

Sra.
Secretaria Académica
Lic. Yanina F.L. Tocchetti
Presente

Me dirijo a Ud. a fin de remitirle, para su aprobación por el Consejo Directivo, para el corriente ciclo lectivo, Programa, Bibliografía, Normas de Cátedra y Régimen de Promoción sin examen final de la asignatura **ADMINISTRACION APLICADA**, a cargo de la Lic. Raquel Mercedes Rearte, Delegación Académica Comodoro Rivadavia..

Los contenidos mínimos se ajustan al Plan de Estudios vigente, las normas de cátedra responden al Reglamento General de la Actividad Académica y la bibliografía es adecuada.

Para aplicar el Régimen de Promoción sin examen final, el tribunal examinador estará integrado por: Lic. Raquel Mercedes Rearte, Cont. Raúl Alberto Rivera y Cont. Walter Orlando Garrizo.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

*Al Sr. Decano >
Para su tratamiento
ante el C.D., con mi
opinión favorable*

[Firma]
Lic. Yanina F.L. Tocchetti
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Económicas
U.N.P.S.J.B.

[Firma]
Lic. Yanina F.L. Tocchetti
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Económicas
U.N.P.S.J.B.

Trelew, 07 de Abril de 2016.-
Nota N° 21/16 S.I.-

A:
Sr. Decano de la
Facultad de Ciencias Económicas
Lic. Daniel Urie

S / D

De mi consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. a fin de adjuntarle, para ser tratado en el Honorable Consejo Directivo el Informe Final, correspondiente al Proyecto de Investigación titulado: **“Identificación y conceptualización de antecedentes epistemológicos de la administración, en las civilizaciones griega y romana de la edad antigua”** dirigido por el Lic. Daniel Enrique Urie y avalado según Resol. N° 159/10 CDFCE.

Como se informara oportunamente, los informes de proyectos de investigación presentados según el sistema de Ciencia y Técnica, deben contar con una evaluación interna. En tal sentido, mediante Disposición N° 01/12 DFCE, hemos instrumentado el funcionamiento de la “Base de Evaluadores de Investigación, Extensión y Asistencia Técnica de la Facultad de Ciencias Económicas”.

Para este caso la evaluadora designada fue la **Dra. Patricia Kent**, con una carga horaria de 10 Hs, siendo su evaluación satisfactoria.

Solicito se avale para luego ser enviada a la Secretaria de Ciencia y Técnica de la UNPSJB quien enviara a evaluación externa.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy cordialmente.



Trelew, 11 de Abril de 2016.-
Nota Nº 061/16 SA.-

Señor Decano

Ref.: CONCURSO REGULAR
AYUDANTE DE SEGUNDA
ECONOMIA II
COMODORO RIVADAVIA

De mi consideración:

Remito para su tratamiento en la próxima sesión del Consejo Directivo, Expediente de Concurso de Ayudante de Segunda Regular, dedicación Simple, en la asignatura de referencia, para 1 (uno) cargo en Delegación Académica Comodoro Rivadavia, que se detalla a continuación:

- EXP_FCE-SJB: 000035/2016. : Esta Secretaría propone la designación de la Alumna Verónica Mayra López, CUIL Nº 27-31318374-8, como Ayudante de Segunda, dedicación simple, regular, según consta en acta en fojas 81/82 a partir del 1º de marzo de 2017 y por el término de 2 (dos) años.

Saludo a Ud. muy atentamente.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Despecho - Sede Trelew	
Nº 206/16	
ENTRÓ 12/04/16	RECIBIDO POR

[Handwritten signature]
Lic. Yasmina Fontana
Licencia 10005547
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

*Por el Comité de Vigilancia y Reparto.
y posteriormente a Comisión de Seguimiento
de la Secretaría.*

[Handwritten signature]
16/4/16
Lic. Engiel Enrique Uribe
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

Asimismo el Sr. Decano informa que se ha recibido en el día de la fecha, en la Delegación Académica Esquel, una nota del consejero alumno suplente, representante de la agrupación Franja Morada más Independientes, a la cual le da lectura e

indica que por Secretaria, al regreso a la ciudad de Trelew, se efectuará el ingreso formal por mesa de entradas. Solicita al cuerpo decida si la incluye en el Orden del Día. El consejero Rimoldi mociona por que se incluya como Punto 18, se dé curso a la investigación y se instruya sumario administrativo por la falla. Se acepta por unanimidad la moción del consejero Rimoldi, en lo que respecta a la inclusión del tema en el Orden del día, para luego dar tratamiento al mismo.

6.- Modificación y/o confirmación del Orden del Día.

El Sr. Decano propone modificar el Punto 11, incluyendo las designaciones regulares en ese punto e incorporar como punto 18 la Nota ingresada por los alumnos del CEFCE de Comodoro Rivadavia.

1. Consejeros Presentes, apertura de la sesión.
2. Excusaciones recibidas.
3. Hora de preferencias.
4. Consideración Acta N° 262.-
5. Asuntos entrados.
6. Modificación y/o confirmación del Orden del Día.
7. Informe del Decano.
8. Ratificación Resoluciones DFCE N° 183, 211, 236, 247, 253 .-
9. Renuncias y licencias.
10. Carrera Académica:
 - a. Designación y/o modificación de asignación de actividades.
 - b. Parámetros de asignación de actividades.
11. Designaciones interinas, regulares y cambios de categoría y dedicación.
12. Proyectos de programas, bibliografías y normas de cátedra.
13. Posgrados.
14. Proyectos de Investigación.
15. Presupuesto de la Facultad.
16. Nota firmada por alumnos de la Agrupación Estudiantes por Económicas y la Secretaria de Extensión, respecto del concurso desierto para la realización del mural alusivo a la Educación Pública a realizarse en el edificio del Decanato. -
17. Propuesta de creación del Ateneo en Progresos en Economía.
18. Nota de alumnos del Centro de Estudiantes de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

7.- Informe del Decano

(Archivo de voz del minuto 00:22:57,369 al 00:40:03,506)

El Sr. Decano efectúa un breve informe, el que consta en el archivo de audio que forma parte de la presente.

8.- Ratificación Resoluciones DFCE N° 183, 211, 236, 247, 253/16.- (Archivo de voz del minuto 00:40:03,508 al 00:46 .59,657)

A continuación se da lectura al Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, el cual es aprobado por unanimidad.

“VISTO:

Las Resoluciones Nros. 183, 236 y 247/16 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 183/16 se aceptó, ad-referéndum del H° Consejo Directivo, la renuncia presentada por la Cra. Diana Sirha BEATOVE, a su cargo de Profesor Adjunto, Regular, dedicación Semiexclusiva, en el espacio disciplinar Registración Contable de la Delegación Académica Esquel, en el Marco de Carrera Académica, a partir del 01 de marzo de 2016.

Que por la Resolución N° 236/16 DFCE se aceptó ad referéndum del H° Consejo Directivo, la renuncia presentada por el Cr. Juan Florencio Villalba, a su cargo de Ayudante de Primera, Regular, dedicación Simple, en el espacio disciplinar Impuestos de Sede Trelew, en el marco de Carrera Académica, a partir del 15 de marzo de 2016.

Que por la Resolución N° 247/16 DFCE se designó ad-referéndum del H° Consejo Directivo, a partir del 1 de abril de 2016 y hasta el 28 de febrero de 2017, al Dr. Santiago Gabriel Manuel Capraro Rodríguez, como Profesor Adjunto Interino, dedicación Semiexclusiva, en el espacio disciplinar Crecimiento Económico de Sede Trelew.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:

LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos las Resoluciones DFCE Nros. 113, 236 y 247/16.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.- “

Seguidamente se da lectura al Despacho de la Comisión de Enseñanza, el cual es aprobado por unanimidad.

VISTO:

La Resolución N° 211/16DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 211/16 DFCE, se dejó sin efecto ad-referendum del H° Consejo Directivo, a partir del 01 de marzo de 2016, la designación Regular de la alumna Eliana Rebecca MANSILLA, en el cargo de Ayudante de 2° dedicación Simple en la asignatura ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCION de Sede Trelew, que fuera designada mediante Resolución N° 125/15 DFCE.-

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución DFCE Nros. 211/16.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.- “

9.- Renuncias y licencias. (Archivo de voz del minuto 00:47:01,789 al 00:50:13,763)

A continuación se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, el cual es aprobado por unanimidad.

“VISTO:

La Nota presentada por la Mg. Marta Isabel Dans, las Leyes N° 22929 y 23026 y la Ordenanza “C.S.” N° 156; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto, la Mg. Dans, comunica su renuncia “condicionada”, como Profesora Asociada, dedicación Exclusiva, Regular, en el espacio disciplinar Sistemas, en el marco de la Carrera Académica.

Que solicita la misma a partir del 01 de abril de 2016, para iniciar los trámites previsionales, en el marco de las Leyes N° 22929 y 23026 sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones para el personal docente de las Universidades Nacionales.

Que el Artículo 3º de la Ordenanza “C.S.” N° 156, determina que todos los docentes universitarios, incluidos los docentes-investigadores, al momento de la presentación de su renuncia, podrán hacerlo en forma condicionada en los términos del Decreto 8820/62, de manera de poder continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, mientras dure la tramitación de su jubilación, cesando en sus funciones el último día hábil del mes en que el sistema previsional le comunica que le ha sido acordado el beneficio. Si transcurriesen nueve (9) meses desde la renuncia y aún no se le otorgara la jubilación, el interesado está obligado a acreditar fehacientemente que la demora le es ajena. Si no lo hiciera dentro de dicho plazo, quedará extinguida de pleno derecho su relación laboral con la institución.

Que el Artículo 7º de la Ordenanza “C.S.” N° 156, determina que los docentes deberán notificar fehacientemente a la Dirección General de Personal de la UNPSJB, la percepción del beneficio jubilatorio, dentro de los diez (10) días hábiles de haber sucedido.

POR ELLO:
LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONE:

ARTÍCULO 1º.- **Aceptar**, la **renuncia** presentada por la Mg. *Marta Isabel Dans*, al cargo de Profesor Asociado Regula, dedicación Exclusiva, en el Espacio disciplinar Sitemas de Sede Trelew, **condicionada** a que le sea acordado el pago del beneficio previsional, según lo establecido por las Leyes Nros. 22929 y 23026, y la Ordenanza “C.S.” N° 156.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.- “

Seguidamente se da lectura al Despacho de la Comisión de Enseñanza, el cual es aprobado por unanimidad.

VISTO:

Las Resoluciones N° 86/13 CDFCE, 016/14 CDFCE, 019/16 CDFCE, la Resolución N° /16 CDFCE, y la nota N° /16 SA; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nro. 86/13 CDFCE se la designa Delegada Académica para la Delegación Esquel con una dedicación completa.

Que mediante la Resolución N° 016/14 CDFCE se designa a la Cont. Patricia Edith Blanchod, en el marco del régimen de carrera académica en el espacio disciplinar Registración Contable, regular, como Jefe de Trabajos Prácticos y Adjunto Interino, con una carga horaria de 30 horas semanales, dedicación Semiexclusiva mas simple, Delegación Académica Esquel.

Que mediante la Resolución N° 019/16 se le asignan actividades en el marco del régimen de carrera académica para el ciclo 2016.

Que por Resolución N° /16 CDFCE se modifica la designación efectuada por Resolución N° 156/15 .

Que resulta necesario normalizar su situación en carrera académica

POR ELLO
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Cont. Patricia Edith Blanchod, designada bajo el régimen de carrera académica, en 20 horas semanales, como Profesora Adjunta interina en el espacio disciplinar Matemática Financiera, en Delegación Académica Esquel, desde el 18 de noviembre de 2013 y hasta el 7 de noviembre de 2017 o hasta que finalice su gestión como Delegada Académica, lo que sucediere primero.

ARTICULO 2º: Modificar la asignación de actividades efectuada mediante Resolución N° 019/16 CDFCE a la Contadora Blanchod quedando como se establece en el Anexo, en el marco del Régimen de Carrera Académica, para el ciclo lectivo L

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

ANEXO AL DESPACHO

Docente	Dimensión	Actividad	Rol	DI	Carga Horaria	Sede	Fecha desde	Fecha hasta
Blanchod Patricia Edith	Do	Contabilidad 1	Ad	440	248	Eq	01/03/2016	28/02/2017
Blanchod Patricia Edith	Do	Finanzas Publicas	Ad		96	Eq	01/03/2016	28/02/2017
Blanchod Patricia Edith	Do	Matematica Financiera	Ad		96	Eq	01/03/2016	28/02/2017

Dimensiones: Docencia (Do), Investigación (Inv), Gestión (Ge), Formación (Fo), Extensión (Ex)

Roles: Auxiliar de Primera (A1), Auxiliar de Segunda (A2), Profesor Adjunto (Ad), Profesor Asociado (As), Profesor Titular (Ti), Jefe de Trabajos Prácticos (JTP), Director (Di), Codirector (Cod), Miembro de Unidad Ejecutora (UE), Coordinador (Co), Evaluador (Ev),

Investigador (In), Auxiliar de Investigación (AI), Miembro de Observatorios, Institutos y Centros (MOIC), Consejeros y Consiliarios (Con)

10.- Carrera Académica:

a) Designación y/o modificación de asignación de actividades. (Archivo de voz del minuto 00:50:17,681 al 01:09:38:250)

Se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, el cual es aprobado por unanimidad.

COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO

Despacho N°: 020/16
Fecha: 16/04/16
Tema:

VISTO:

Los Expedientes FCE SJB N° 0000012/2016 y N° 0000013/2016 de las Resoluciones CDFCE N° 022/16 y 021/16, las Notas SA N° 065/16 y N° 066/16; y

CONSIDERANDO:

Que los Expedientes FCE SJB N° 0000012/2016 y N° 0000013/2016 formalizan los Concursos Públicos Cerrados, para el Cont. Néstor Leonardo CABANAS, dedicación Semi-exclusiva y el Cont. Luis Alberto PEREA, dedicación Simple en el marco de Carrera Académica, para los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, en los espacios Registro Contable e Impuestos de la Delegación Comodoro Rivadavia.

Que mediante las Resoluciones CDFCE N° 021/16 y N° 022/16 se establecieron los plazos, requisitos, Jurado y fecha de entrevista y oposición.

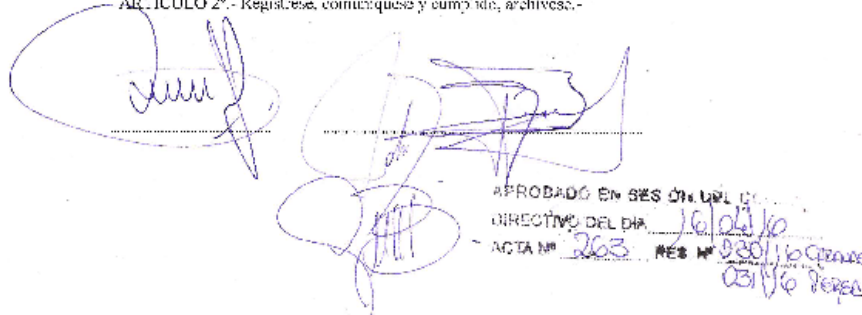
Que mediante las Notas SA N° 065/16 y N° 066/16, la Secretaría Académica, Lic. Yanina Trocetti, propone designar a los Contadores Néstor Leonardo CABANAS como Jefe de Trabajos Prácticos Regular, dedicación Semi-exclusiva y Luis Alberto PEREA como Jefe de Trabajos Prácticos Regular, dedicación Simple, en los espacios Disciplinar Registro Contable e Impuestos respectivamente, de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que dichos Concursos se suscitieron dando cumplimiento a las normas procedimentales correspondientes.

POR ELLO
LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL
II CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONE:

ARTICULO 1º.- APROBAR los procedimientos formales y las sustentaciones de los Concursos para cubrir los cargos de Jefes de Trabajos Prácticos Regular, dedicación Semi-exclusiva en el espacio Disciplinar Registro Contable y Regular, dedicación Simple en el espacio Disciplinar Impuestos de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y cúmplase, archívese.-

The block contains several handwritten signatures in blue ink. On the right side, there is a rectangular stamp with the following text: 'APROBADO EN SESION DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL DIA 16/04/16', 'ACTA N° 263', and 'MES N° 030/16'. Below the stamp, there are additional handwritten notes: '03/16 Perea' and '03/16 Perea'.

Seguidamente se da lectura a los siguientes Despachos de la Comisión de Enseñanza, los cuales son aprobados por unanimidad.

COMISION DE ENSEÑANZA

Despacho N°: 15/16
Fecha: 16/04/16
Tema:

VISTO:

El Art. 25° del Estatuto de la UNESUR, y al punto 61 de la ORD. CS. N° 143, Disposición N° 001/13 CDFCE y la Resolución N° 032/13 CDFCE, y

CONSIDERANDO:

Que en el Capítulo 6, punto 61 de la ORD. CS. N° 143 se establecen pautas para el ingreso a la Carrera Académica

Que de acuerdo a la Disposición N° 001/13 CDFCE se aprobó la creación del Registro de inscripción al régimen de carrera académica

Que conforme la Resolución N° 032/13 CDFCE se acepta la adhesión al régimen de carrera académica de los docentes allí consignados.

Que al momento de adherirse al régimen de carrera académica existen docentes cuya designación reviste con carácter de regular por concurso, designaciones interinas y docentes que en la actualidad se encuentran en forma interina por vencimiento de sus cargos regulares.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió conforme el Despacho N°

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º- Modificar, a partir del 2º de mayo de 2016, la designación en el marco del Régimen de Carrera Académica, a los docentes que se detallan en el ANEXO, manteniendo el carácter de **REGULAR** operativamente asignado hasta el momento de su respectivo vencimiento.

ARTICULO 2º- Regístrese, comuníquese, no líquese y cumplido, archívese

ANEXO AL DESPACHO

Docente	Actividad Curricular	Dedicaciones	Dedicación Integral	Categoría	Carácter
CABANAS, Néstor Leonardo	Registro Contable	Semi-exclusiva	20 horas (x)	Jefe de Trabajos Prácticos	Regular
PERNA, Luis Alberto	Impuestos	Simple	20 horas	Jefe de Trabajos Prácticos	Regular

[Handwritten signatures]

APROBADO EN SESIÓN DEL
 DIRECTIVO DEL DIA 16/04/16
 ACTA N° 263 RES N° 032/16 CDFCE
 031/16 Buzeta

“VISTO:

La Ordenanza CS N° 145 y la Resolución CS N° 077/12, la Disposición N° 001/13 DFCE y la Resolución N° 002/13 CDFCE, el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15, la Resolución N° 155/15 CDFCE, y las Resoluciones Nros. 033/13, 040/13, 074/13, 016/14, 046/14, 069/14 y 156/15 CDFCE

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 145 aprobó el régimen de carrera académica de la UNPSJB.

Que la Resolución CS N° 077/12 aporta precisiones adicionales al régimen de carrera, reconociendo una etapa de transición hasta la total aplicación del régimen.

Que la Disposición N° 001/13 DFCE y la Resolución 002/13 CDFCE dan precisión a los alcances del régimen de carrera, referidos a la actividad curricular y la definición inicial de la dedicación académica.

Que con posterioridad, mediante decreto del poder ejecutivo nacional 1246/15 del 01 de julio de 2015, se homologa el convenio colectivo para los docentes de las instituciones universitarias nacionales, mediante el cual se instala el régimen de carrera docente como obligatorio.

Que la Resolución N° 155/15 CDFCE explicita la fecha en que ha de computarse la dedicación, en virtud de la aprobación del convenio Colectivo de Trabajo, instituido por Dto. 1246/15.

Que se han realizado designaciones de docentes en el régimen de carrera desde el año 2013 y habiéndose producido modificaciones en el cuerpo normativo, es necesario normalizar dichas designaciones docentes.

Que, en algunos casos, se ha incurrido en errores involuntarios de tipeo o nominación y es pertinente salvar los mismos

POR ELLO
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
PROPONE

ARTÍCULO 1°.- Modificar, las designaciones efectuadas en el marco del régimen de carrera académica a los docentes que se detallan en Anexo quedando en los términos allí consignados, desde la fecha en que se consigna en cada caso.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

ANEXO AL DESPACHO

Docente	Espacio Disciplinar	Dedicaciones	Dedicación Integral	Categoría	Carácter	Sede/Deleg.	Fecha
Aguilar Marcela Alejandra	Valuación Contable	Semiexclusiva + Simple	30 horas	JTP	Regular	CR	01/03/2016
Cabaleiro Nora Cecilia	Administración Financiera	Semiexclusiva + Simple	30 horas	Adjunto	Regular	CR	01/03/2016
Casado Norma Esperanza	Registración Contable	Semiexclusiva	20 horas	Ayte. 1°	Regular	EQ	01/03/2016
Gallego Joaquín	Práctica Profesional	Semiexclusiva	20 horas	Adjunto	Regular	TW	01/03/2016
Goicoechea Cintia Anabella	Turismo	Simple	10 horas	JTP	Regular	EQ	01/03/2016
Gómez Ana María	Geografía Económica	Exclusiva	40 horas	Adjunto	Regular	TW	01/03/2016
Hayes Rubén Armando	Derecho Civil	Semiexclusiva	20 horas	Adjunto	Regular	CR	01/03/2016
Hernández Rosa Susana	Exposición Contable	Exclusiva + Simple	50 horas	Titular	Regular	TW	01/03/2016
Herrera César Vicente	Macroeconomía	Exclusiva	40 horas	Asociado	Regular	CR	01/03/2016
López Nora Beatriz	Contabilidad de Costos	Semiexclusiva	20 horas	Asociado	Regular	TW	01/03/2016
Mornacco Susana Sara	Práctica Profesional	Semiexclusiva	20 horas	Adjunto	Regular	CR	01/03/2016
Mortada Jorge Amado	Práctica Profesional	Semiexclusiva	20 horas	Asociado	Regular	TW	01/03/2016
Nattero María Florencia	Valuación Contable	Semiexclusiva	20 horas	JTP	Regular	EQ	01/03/2016
Paris María Gabriela	Macroeconomía	Semiexclusiva	20 horas	JTP	Regular	TW	01/03/2016
Ramón José María	Metodología y Epistemología	Semiexclusiva	20 horas	Adjunto	Regular	TW	01/03/2016
Rearte Raquel Mercedes	Administración	Semiexclusiva + Simple	30 horas	Asociado	Regular	CR	01/03/2016
Santos Alberto Julio	Impuestos	Semiexclusiva + Simple	30 horas	Asociado	Regular	TW	01/03/2016
Sendín María Elena	Estadística	Exclusiva	40 horas	Titular	Regular	TW	01/03/2016
Stacco Jorge Santos	Práctica Profesional	Exclusiva + Simple	50 horas	Titular	Regular	TW	01/03/2016
Suarez Carlos Argentino	Sistemas	Semiexclusiva	20 horas	JTP	Regular	TW	01/03/2016

ANEXO AL DESPACHO

Docente	Espacio Disciplinar	Dedicaciones	Dedicación Integral	Categoría	Carácter	Sede/Deleg.	Fecha
Tilbe Hugo Alfredo	Matemática	Semiexclusia + Simple	30 horas	JTP	Regular	EQ	01/03/2016
Torres Alejandro Javier	Administración	Semiexclusia + Simple	30 horas	Adjunto	Regular	TW	01/03/2016
Trifaro Nora Beatriz	Administración	Exclusiva + Simple	50 horas	Adjunto	Regular	TW	01/03/2016
Williams Gustavo	Sistemas	Semiexclusia + Simple	30 horas	JTP	Regular	EQ	01/03/2016
Balocchi Liliana Alicia	Matemática Financiera	Exclusiva + Simple	10 horas	Asociado	Regular	CR	01/03/2016
			40 horas				01/11/2017
Rimoldi Juan Esteban	Derecho del Trabajo	Semiexclusiva	20 horas	JTP	Regular	EQ	01/03/2016
Ball Facundo Ramiro	Microeconomía	Exclusiva	10 horas	Adjunto	Regular	TW	01/03/2016
			30 horas				07/11/2017
D'Ambrosio María del Carmen	Matemática	Simple	10 horas	JTP	Regular	CR	01/03/2016
Blanchod Patricia Edith	Matemática Financiera	Semiexclusiva + Simple	30 horas	Adjunto	Interino	EQ	01/03/2016
Hernández Adriana Silvana	Sistemas	Semiexclusiva	20 horas	Ayte. 1º	Regular	CR	01/03/2016

“VISTO:

El Art. 25° del Estatuto de la UNPSJB, la ORD. "CS" N° 145, y sus normas complementarias, la Disposición N° 001/13 CDFCE, la Resolución N° 235 /16 DFCE y la Resolución N° 016/16 CDFCE; y

CONSIDERANDO:

Que en el Capítulo 3 de la ORD. CS. N° 145 se establecen pautas para el ingreso a la Carrera Académica.

Que de acuerdo a la Disposición N° 001/13 DFCE se aprobó la creación del Registro de inscripción al régimen de carrera académica

Que conforme la Resolución N° 235/16 DFCE se acepta la adhesión al régimen de carrera académica del docente allí consignado.

Que al momento de adherirse al régimen de carrera académica existen docentes cuya designación reviste con carácter de regular por concurso, designaciones interinas y docentes que en la actualidad se encuentran en forma interina por vencimiento de sus cargos regulares.

POR ELLO:
 LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
 CONSEJO DIRECTIVO DE LA
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- Designar, a partir del 1° de abril de 2016, en carácter **REGULAR**, en el marco del Régimen de Carrera Académica, al agente que se detalla a continuación, que con anterioridad se ha desempeñado con carácter regular en el mismo espacio disciplinar y categoría, con las condiciones consignadas en el mismo, en Sede Trelew.-

Docente	Espacio Disciplinar	Dedicación	Dedicación Integral	Categoría	Carácter
GÓMEZ, Walter Francisco	Microeconomía	Simple	10 horas	Ayte. 1°	Regular

ARTICULO 2°.- Asignar actividades en el marco del Régimen de Carrera Académica, al docente que se indica a continuación para el ciclo lectivo 2016, desde el 01 de marzo de 2016 y hasta el 28 de Febrero de 2017.

Docente	Dimensión	Actividad	Rol	DI	Carga Horaria	Sede	Fecha desde	Fecha hasta
Gómez Walter Francisco	Do	Economía I	A1	440	403	Tw	01/03/2016	28/02/2017
Gómez Walter Francisco		A definir			37			

Dimensiones: Docencia (Do) Roles: Auxiliar de Primera (A1)

ARTICULO 3°: La asignación de las actividades estará sujeta a la dinámica y evolución de las mismas, así como también a la aplicación del artículo Nro. 2° de la Disposición Nro. 002/13 de DFCE. Los cambios que surgieren en la asignación de actividades deberán ser aprobados por resolución de Decano, en tanto y en cuanto dichas modificaciones no alteren sustancialmente la presente asignación de actividades.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-“

VISTO:

La Resolución N° 033/13 CDFCE, la Resolución N° 019/16 CDFCE, la Resolución N° /16 CDFCE, y la nota N° /16 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 033/13 CDFCE se designa a la Cont. Adriana Silvana Hernández, en el marco del régimen de carrera académica, en el espacio disciplinar sistemas, regular, como Ayudante de Primera, dedicación simple en la asignatura Procesamiento de Datos y como Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple en la asignatura Administración de la Comercialización, Delegación Académica Comodoro Rivadavia

Que mediante la Resolución N° 019/16 se le asignan actividades en el marco del régimen de carrera académica para el ciclo 2016.

Que por Resolución N° /16 CDFCE se modifica la designación efectuada por Resolución N° 033/13 a la Cont. Hernández.

Que resulta necesario normalizar su situación en el régimen de carrera académica y la asignación de actividades correspondiente.

POR ELLO

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes, a la Cont. Adriana Silvana Hernández, designada bajo el régimen de carrera académica en 10 horas semanales como Ayte de 1°, Regular, en el espacio disciplinar Sistemas, desde el 1° de marzo de 2016 al 28 de febrero de 2017, en Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

ARTICULO 2°: Designar, interinamente a la Cont. Adriana Silvana Hernández, como Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple en la asignatura Administración de la Comercialización desde el 1° de marzo de 2016 al 28 de febrero de 2017, en Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

ARTICULO 3°: Modificar la asignación de actividades efectuada mediante Resolución N° 019/16 CDFCE a la Cont. Adriana Silvana Hernández, quedando como se establece en el Anexo, en el marco del Régimen de Carrera Académica, para el ciclo lectivo 2016, desde el 1 de marzo de 2016 y hasta el 28 de febrero de 2017.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

ANEXO AL DESPACHO COMISION DE ENSEÑANZA

Docente	Dimensiò	Actividad	Rol	DI	Carga Hora	Sede	Fecha des	Fecha hasta
Hernández Adriana Silvana	Do	Procesamiento de Datos	A1	440	192	CR	01/03/2016	28/02/2017
Hernández Adriana Silvana		A definir			248	CR	01/03/2016	28/02/2017

Dimensiones: Docencia (Do), Investigación (Inv), Gestión (Ge), Formación (Fo), Extensión (Ex)

Roles: Auxiliar de Primera (A1), Auxiliar de Segunda (A2), Profesor Adjunto (Ad), Profesor Asociado (As), Profesor Titular (Ti), Jefe de Trabajos Prácticos (JTP), Director (Di), Codirector (Cod), Miembro de Unidad Ejecutora (UE), Coordinador (Co), Evaluador (Ev), Investigador (In), Auxiliar de Investigación (AI), Miembro de Observatorios, Institutos y Centros (MOIC), Consejeros y Conciliarios (Con)

“VISTO:

La Nota CUDAP 1323/16; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota indicada en el Visto, la Delegada Académica de Comodoro Rivadavia, Lic. Gladys Bogoni, solicita la designación del Cr. Alberto Esteban Bressan como colaborador de Investigación en la Delegación Académica Comodoro Rivadavia, con dedicación compartida con sus actuales designaciones.

Que la Secretaria de Investigación, Lic. Adriana Almeida, emite opinión favorable respecto de su designación.

Que conforme la Nota N° 050/16, la Secretaria Académica Lic. Yanina F.L. Tocchetti, eleva la modificación de la asignación de actividades, en el marco del régimen de carrera académica.

Que corresponde acceder a lo solicitado.

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- Designar, a partir del 02 de mayo de 2016 y hasta el 28 de febrero de 2017 al Cr. Alberto Esteban BRESSAN como **COLABORADOR DE INVESTIGACIÓN** en la Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

ARTICULO 2°.- Modificar la asignación de actividades del Cr. Alberto E. Bressan, en el marco del Régimen de Carrera Académica, conforme el Anexo al presente.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-“

ANEXO AL DESPACHO

Docente	Dimensión	Actividad	Rol	DI	Carga Horaria	Sede	Fecha desde	Fecha hasta
Bressan Alberto Esteban	Do	Matemática I	A1	1320	256	CR	01/03/2016	28/02/2017
Bressan Alberto Esteban	Do	Administración Financiera	A1		192	CR	01/03/2016	28/02/2017
Bressan Alberto Esteban	Do	Matemática Financiera	JTP		240	CR	01/03/2016	28/02/2017
Bressan Alberto Esteban	Inv	PI-Una mirada sistémica hacia la gestión del Mar	In		352	CR	01/03/2016	28/02/2017
Bressan Alberto Esteban	Ex	Pasantías	DG		22	CR	01/03/2016	28/02/2017
Bressan Alberto Esteban	Ge	Posgrado seguimiento tesistas	Co		100	CR	01/03/2016	28/02/2017
Bressan Alberto Esteban	Ge	Colaborador de Investigacion	Co		158	CR	02/05/2016	28/02/2017

Dimensiones: Docencia (Do), Investigación (Inv), Gestión (Ge), Formación (Fo), Extensión (Ex)

Roles: Auxiliar de Primera (A1), Auxiliar de Segunda (A2), Profesor Adjunto (Ad), Profesor Asociado (As), Profesor Titular (Ti), Jefe de Trabajos Prácticos (JTP), Director (Di), Codirector (Cod), Miembro de Unidad Ejecutora (UE), Coordinador (Co), Evaluador (Ev), Investigador (In), Auxiliar de Investigación (AI), Miembro de Observatorios, Institutos y Centros (MOIC), Consejeros y Consiliarios (Con)

“VISTO:

La Resolución N° 247/16 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto se designó, ad-referéndum del H° Consejo Directivo, a partir del 01 de abril de 2016 y hasta el 28 de febrero de 2017, al Dr. Santiago Gabriel Manuel CAPRARO RODRÍGUEZ, CUIL 20-19035471-8, como Profesor Adjunto, Interino, dedicación Semiexclusiva, en el Espacio Disciplinar CRECIMIENTO ECONÓMICO, de Sede Trelew.

Que se omitió indicar en el Articulado de la citada Resolución que en el caso de publicarse llamado a concurso para el ingreso al Régimen de Carrera Docente, antes de la fecha indicada para el vencimiento, las designaciones interinas caducarán automáticamente y sin resolución previa, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito, en posición para acceder al cargo concursado.

Que corresponde salvar el error.

POR ELLO:

LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 247/16 DFCE , incorporando como Artículo 2° en la citada Resolución, el texto que se indica a continuación, corriendo así la numeración de los artículos restantes.

“ARTICULO 2°.- En el caso de publicarse llamado a concurso para el ingreso al Régimen de Carrera Docente, antes de la fecha indicada para el vencimiento, la designación interina caducará automáticamente y sin resolución previa, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito, en posición para acceder al cargo concursado.”

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.- “

VISTO:

La Resolución N° 156/15 CDFCE. la Resolución N° 019/16 CDFCE, la Resolución N° /16 CDFCE, y la nota N° /16 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 156/15 CDFCE se designa al Abogado Juan Esteban Rimoldi, en el marco del régimen de carrera académica en el espacio disciplinar Derecho del Trabajo, regular, como Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple, con una carga horaria de 10 horas semanales, Delegación Académica Esquel.

Que mediante la Resolución N° 019/16 se le asignan actividades en el marco del régimen de carrera académica para el ciclo 2016.

Que por Resolución N° /16 CDFCE se modifica la designación efectuada por Resolución N° 156/15 debido a un error en la dedicación integral

Que resulta necesario normalizar su asignación de actividades en el marco del Régimen de Carrera Académica

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONE

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto, a partir del 1 de marzo de 2016 las designaciones interinas otorgadas al **Abogado Juan Esteban RIMOLDI** efectuadas mediante Resolución N° 016/16 CDFCE en los siguientes cargos y asignaturas, de Delegación Académica Esquel.

- Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple en Derecho Comercial I
- Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación compartida en Derecho Comercial II.-

ARTICULO 2º: Modificar la asignación de actividades efectuada mediante Resolución N° 019/16 CDFCE al Abogado Juan Esteban Rimoldi, quedando como se establece a continuación, en el marco del Régimen de Carrera Académica, para el ciclo lectivo 2016, desde el 1 de marzo de 2016 y hasta el 28 de febrero de 2017.-

Docente	Dimensión	Actividad	Rol	DI	Carga Horaria	Se de	Fecha desde	Fecha hasta
Rimoldi Juan Esteban	Do	Derecho Individual del Trabajo	JTP	880	140	Eq	01/03/2016	28/02/2017
Rimoldi Juan Esteban	Do	Derecho del Trabajo y Seguridad Social	JTP		140	Eq	01/03/2016	28/02/2017
Rimoldi Juan Esteban	Do	Derecho Comercial I	JTP		240	Eq	01/03/2016	28/02/2017
Rimoldi Juan Esteban	Do	Derecho Comercial II	JTP		240	Eq	01/03/2016	28/02/2017
Rimoldi Juan Esteban	Ge	Consejero Directivo	Con		120	Eq	01/03/2016	28/02/2017

Dimensiones: Docencia (Do), Gestión (Ge), Roles: Jefe de Trabajos Prácticos (JTP), Consejeros y Consiliarios (Con)

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

b) Parámetros de asignación de actividades.

(Archivo de voz del minuto 01:09:42,030 al 01:14:54:154)

Seguidamente se da lectura al Despacho efectuado en conjunto por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza, el cual es aprobado por unanimidad.

“VISTO:

La nota del Sr. Decano de fecha 04 de abril de 2016 y del Mg. José María Ramón N° 105/16 de fecha 17 de marzo de 2016.

CONSIDERANDO

Que en la nota presentada por el Mg. Ramón se analiza los criterios para la asignación de funciones en el marco de la carrera académica, proponiendo diversas modificaciones a la misma.

Que el Sr. Decano de la FCE con fecha 04 de abril de 2016 propone realizar una serie de modificaciones de dichos criterios, en función de las opiniones recibidas y vertidas en las reuniones realizadas con los docentes de las distintas sedes, entre ellas las del Mg. Ramón.-

Que se han evaluado la totalidad de las modificaciones propuestas.

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS
PROPONEN

ARTICULO. 1º: Mantener el término “criterio” utilizado en la definición de la carga horaria en la asignación de actividades en carrera académico.-

ARTICULO 2º: Los criterios serán aplicados tomando como base sólo 44 (CUARENTA Y CUATRO) semanas al año.-

ARTICULO 3º: El cómputo de la dedicación anual para docencia será igual a la sumatoria de la carga horaria de cada asignatura, taller, seminario, etc, según plan de estudios, multiplicada por dos para auxiliares de primera, dos punto 5 (2.5) para jefes de trabajos prácticos y tres para profesores.

ARTICULO 4º: El computo de la dedicación anual para investigación será igual a : director/codirector 384 horas, investigador 320 horas, auxiliar de investigación 256 horas, o su proporción cuando no fuera anual, según vigencia formal de cada proyecto.

ARTICULO 5º: Libros: Autor individual 300 horas, con coautores 200 horas y capítulo (individual) 100 horas, para obras editadas por la facultad.

A pedido de parte interesada el Consejo Directivo de la FCE podrá establecer excepciones al criterio general dispuesto en el párrafo anterior

ARTICULO 6º: Para la Coordinación general de jornadas, se asignarán dos horas semanales.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.-“

11.- Designaciones interinas, regulares y cambios de categoría y dedicación. (Archivo de voz del minuto 01:15:03,938 al 01:24:33:541)

A continuación se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, el cual es aprobado por unanimidad.

COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO

Despacho N°: 021/16

Fecha: 16/04/16

Tema:

VISTO:

La Resolución N° 620/15 CDFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 620/15 CDFCE se procedió a llamar a concurso para cubrir un (1) cargo Regular de Ayudante de 2° con dedicación Simple en la asignatura Economía II de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que la Secretaría Académica remite mediante la Nota Nra.061/16 SA el expediente con las actuaciones correspondientes.

Que se sustanciaran dichos concursos dando cumplimiento a las normas procedimentales que rigen este tipo de procesos.-

POR ELLO

LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL

H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el procedimiento llamado del llamado a Concurso Regular para cubrir UN (1) cargo de Ayudante de 2° con dedicación Simple, en la asignatura ECONOMIA II, de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia, y su respectiva sustanciación.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

Habiendo aprobado el cuerpo el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento se procede a dar lectura al Despacho de la Comisión de Enseñanza, el cual sometido a votación se aprueba por unanimidad.

VISTO:

La Resolución N° 620/16 CDFCE y el Expediente del concurso de la cátedra Economía II de Delegación Académica Comodoro Rivadavia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 620/16 CDFCE, se llamó a concurso para cubrir un (1) cargo de Ayudante de 2°, dedicación Simple, REGULAR, en la cátedra Economía II, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que obran en el Expediente del Visto todos los antecedentes que avalan las actuaciones respectivas.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento avala el procedimiento instrumentado.

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- **DESIGNAR**, desde el 02 de Mayo de 2016 y hasta el 28 de Febrero de 2018, a la alumna **Verónica Mayra LOPEZ**, como **AYUDANTE DE 2°** dedicación **SIMPLE REGULAR**, en la asignatura **ECONOMIA II** de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

ARTICULO 2°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.-

ARTICULO 3°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-

A continuación se da lectura al Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, el cual sometido a votación es aprobado por unanimidad.

“VISTO:

El Proyecto de Resolución elevado mediante Nota SA Nro. 054/16; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del visto la Secretaria Académica presenta Proyecto de Resolución designando al Abogado Alberto Julio Cherioni, como Profesor Libre en las materias Derecho Comercial II Sede Trelew, Derecho Comercial II Delegación académica Esquel y Marco Legal de los Procedimientos Administrativos Sede Trelew, a partir del 01 de abril de 2016 y hasta el 28 de febrero de 2017.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:

LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Proyecto de Resolución elevado por la Secretaría Académicas mediante Nota SA Nro. 054/16, del 30 de marzo de 2016.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.- “

Seguidamente se da lectura a los siguientes Despachos de la Comisión de Enseñanza, los cuales son aprobados por unanimidad.

VISTO:

El artículo 40 del Estatuto de la Universidad; El Decreto Nacional No. 1246/15 “Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales”; La Disposición No. 005/15 – texto único y ordenado del Reglamento General de la Actividad Académica de la Facultad y la Nota No...054/16 S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 40 del Estatuto, crea la figura de profesor Libre y lo define como aquel que posea título universitario habilitante o haya realizado estudios o investigaciones en la materia de la cátedra sobre la que aspira enseñar, podrá solicitar al respectivo Consejo Directivo su admisión como profesor libre o ser requerida para ello. Agrega que estos profesores no tendrán remuneración y su admisión como tales será por un período lectivo, pudiendo ser renovada.

Que esta definición de profesor Libre no está contemplada por el artículo 27 del Estatuto como cuerpo docente de la Universidad con carácter de regular, interino o contratado.

Que el artículo 25 del Decreto Nacional No. 1246/15 “Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales”, da cuenta que el desarrollo de labores docentes es de carácter oneroso, con excepción de los casos establecidos en el inc. d) del artículo 6 cuando así se establezca. En consecuencia, excepcionalmente la designación sin remuneración puede efectuarse a Profesores que no están comprendidos como docentes ordinarios o regulares ni interinos, tal como es el caso de los Profesores Libres de nuestro Estatuto.

Que el artículo 9 de la Disposición No. 005/15 – texto único y ordenado del Reglamento General de la Actividad Académica de la Facultad, autoriza la designación de los Profesores Libres sin otra calificación.

Que es menester considerar la designación de Profesor Libre en forma excepcional y por un período lectivo, y que su ingreso estará reservado a casos que no esté vulnerando principios de equidad o igualdad en materia laboral.

Que el Profesor Cherioni, Alberto Julio presentó oportunamente la renuncia a partir del 1 de abril de 2016, al régimen de Carrera Académica en el Espacio Disciplinar “Derecho Comercial”, como profesor titular, para acogerse a una prestación jubilatoria ordinaria de la Provincia del Chubut, siendo aceptada la misma mediante Resolución No. 006/16 – CDFCE., de fecha 02/03/2016.

Que por el período que va desde su renuncia hasta la obtención de su jubilación en la Provincia del Chubut, es necesario designarlo al Profesor Cherioni, Alberto Julio, como Profesor Libre, de acuerdo a los alcances del Estatuto de la Universidad en su artículo 40 y con fundamento en las consideraciones apuntadas anteriormente.

Que el artículo 11 de la Disposición No. 005/15 – texto único y ordenado del Reglamento General de la Actividad Académica de la Facultad -, autoriza que en el acto de

designación de los Profesores Libres, se le asigne la responsabilidad de la conducción de la cátedra.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento avala el procedimiento instrumentado.

POR ELLO
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONE:

ARTICULO 1º.- Designar a partir del 1 de abril de 2016 y hasta el 28 de febrero de 2017 al Abogado ALBERTO JULIO CHERIONI como PROFESOR LIBRE, sin remuneración, asignándole la responsabilidad del dictado de las asignaturas que a continuación se detallan:

DERECHO COMERCIAL II (Sede Trelew)
DERECHO COMERCIAL II (Delegación académica Esquel)
MARCO LEGAL DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (Sede Trelew)

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

“VISTO:

La Nota N° 067/16 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota N° 067/16 SA, la Lic. Yanina F.L. Tocchetti indica que por un error involuntario se designó a la Lic. Sonia Daysi Doris Cergneux, como Ayudante de Primera, dedicación Compartida en la asignatura Microeconomía, de Delegación Académica Esquel.

Que la Lic. Tocchetti solicita dejar sin efecto la mencionada designación a partir del 01 de marzo de 2016 y propone se la designe como Ayudante de Primera, dedicación compartida en la asignatura Política Macroeconómica.

POR ELLO
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
PROPONE:

ARTICULO 1º.- **Dejar sin efecto**, a partir del 01 de marzo de 2016 la designación interina de la *Lic. Sonia Daysi Doris CERGNEUX*, como **Ayudante de 1º compartida** en la asignatura **MICROECONOMIA**, de la Delegación Académica Esquel, efectuada mediante la Resolución N° 016/16 CDFCE.-

ARTICULO 2º.- **Designar interinamente**, a partir del 01 de Marzo de 2016 y hasta el 28 de Febrero de 2017, a la *Lic. Sonia Daysi Doris CERGNEUX*, como Ayudante de 1º dedicación compartida en la asignatura **POLITICA MACROECONOMICA**, de la Delegación Académica Esquel.

ARTICULO 3º.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2º de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.-

ARTICULO 4º.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

VISTO:

La Nota CUDAP: NOTA-SJB: 0001627/2016; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota indicada en el Visto, la Delegada Académica de Esquel, Cra. Patricia Blanchod, solicita el incremento de la dedicación de la Ing. Silvia Mabel López, dado que se ha incorporado en la cátedra Estadística.

Que la Secretaria Académica Lic. Yanina F.L. Tocchetti comparte lo solicitado y propone designar interinamente a la Ing. Silvia Mabel LOPEZ, como Ayudante de 1° dedicación Simple en la asignatura Estadística de la Delegación Académica Esquel.

Que corresponde acceder a lo solicitado.

POR ELLO:

LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente desde el 01 de mayo de 2016 y hasta el 28 de febrero de 2017, a la Ing. Silvia Mabel LOPEZ CUIL 27-16970458-4 como Ayudante de 1° dedicación Simple en la asignatura ESTADISTICA de Delegación Académica Esquel.

ARTICULO 2°.- En el caso de publicarse llamado a concurso para el ingreso al Régimen de la Carrera Docente, antes de la fecha indicada para el vencimiento, la designación interina caducará automáticamente y sin resolución previa, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito, en posición para acceder al cargo concursado.

ARTICULO 3°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.-

ARTICULO 4°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-

COMISION DE ENSEÑANZA

Despacho Nº: 025/16
Fecha: 16/04/16
Tema: ??

VISTO:

La Resolución DCE Nº 250/16; 251/16 y 252/16

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones indicadas en el visto se llamó a inscripción de postulantes para cubrir el cargo de Coordinador de Departamento Académico Matemáticas y Honoraria, por el término de 2 (dos) años, en la Delegación Académica Chacabuco Rivadavia y Matemática, por el término de 2 (dos) años, en la Delegación Académica Esquel.

Que del Acta de cierre de inscripciones surge que se recibió postulantías inscriptas con la *Prof. María D'AMBROSIO* en Departamento Académico Matemáticas y Honoraria, *Cesar Vicente HERRERA* en Departamento Académico Honoraria, en la Delegación Académica Chacabuco Rivadavia y *Prof. Hugo A. TILBE* en Departamento Académico Matemática, en la Delegación Académica Esquel.

Que conforme lo establece el Artículo 5º de la Resolución Nº 250/16; 251/16 y 252/16 D.C.E. en caso de presentarse un único postulante, se deja sin efecto el acto de cierre de inscripciones, resultando electo dicho postulante de manera automática.

POR TANTO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR, a partir del 02 de Mayo de 2016 y por el término de 2 (dos) años, a la *Prof. María D'AMBROSIO*, como Coordinadora del Departamento Académico de Matemática y al *César Vicente HERRERA* como Coordinador del Departamento Académico de Honoraria en Delegación Académica Chacabuco Rivadavia, y a *Prof. Hugo A. TILBE* en Departamento Académico Matemática, en la Delegación Académica Esquel.

ARTICULO 2º.- Las actividades que formen parte de la designación del Artículo 1º, serán asignadas en el marco de Régimen de Carrera Académica.

ARTICULO 3º.- Registre, comuníquese, cumplase y archívese.-

APROBADO EN SESIÓN DEL CONSEJO
DIRECTIVO DEL DÍA 16/04/16
ACTA Nº 001/16 RES Nº 001/16

“VISTO:

La Nota Nº 001/16 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota indicada en el Visto la Secretaria Académica Lic. Yanina Tocchetti eleva las actuaciones remitidas por la Delegación Académica Comodoro Rivadavia respecto del llamado a inscripción de postulantes para cubrir el cargo de Coordinador Académico del Departamento de Humanidades de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia, conforme la Resolución DFCE N° 602/15 .

Que conforme el Artículo 5° de la Resolución N° 602/15 DFCE se deja establecido que en caso de presentarse un único postulante, se deja sin efecto eleccionario, resultando electo dicho postulante de manera automática.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:
LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, a partir del 02 de Mayo de 2016 y por el término de 2 (dos) años, a la Prof. Nidia Silvia LEON como COORDINADORA DE DEPARTAMENTO ACADEMICO DE HUMANIDADES de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

ARTICULO 2°.- Las actividades que demanden la designación del Artículo 1°, serán asignadas en el marco del Régimen de Carrera Académica.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.- “

12.- Proyectos de programas, bibliografías y normas de cátedra. (Archivo de voz del minuto 01:24:38,555 al 01:28:24:665)

A continuación se da lectura a los siguientes Despachos de la Comisión de Enseñanza, los cuales son aprobados por unanimidad.

“VISTO:

Los proyectos de programas, bibliografías y normas de cátedra presentados para el ciclo lectivo 2016; y

CONSIDERANDO:

Que se han recibido proyecto de programa, bibliografía y norma de cátedra con régimen de Promoción sin examen final de las asignaturas Administración General y Administración Aplicada de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que las propuestas cuentan con el aval de la Secretaría Académica.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL

H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar, para el ciclo lectivo 2016, los programas, bibliografías, normas de cátedra y régimen de promoción sin examen final de las asignaturas que a continuación se detallan indicándose Anexo correspondiente y sede o Delegación e integración del Tribunal Examinador:

Asignatura	Tribunal Examinador	Sede o Delegación	Anexo
ADMINISTRACION GENERAL	Lic. Raquel Mercedes REARTE Cont. Raul Alberto RIVERA Cont. Walter Orlando CARRIZO	Comodoro Rivadavia	I
ADMINISTRACION APLICADA	Lic. Raquel Mercedes REARTE Cont. Raul Alberto RIVERA Cont. Walter Orlando CARRIZO	Comodoro Rivadavia	II

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-“

“VISTO:

Los proyectos de programas, bibliografías y normas de cátedra presentados para el ciclo lectivo 2016; y

CONSIDERANDO:

Que se han recibido proyecto de programa, bibliografía y norma de cátedra de las asignaturas Estadística de Sede Trelew y Matemática I de Delegación Comodoro Rivadavia y los proyectos de programas, bibliografías, normas de cátedra con régimen de Promoción sin examen final de las asignaturas Administración de Servicios de Sede Trelew y Delegación Académica Esquel, Administración Aplicada y Planeamiento y Control de Sede Trelew ; Matemática I y Estadística de Delegación Comodoro Rivadavia.

Que las propuestas cuentan con el aval de la Secretaría Académica.

POR ELLO:
 LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
 H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar para el ciclo lectivo 2016, los programas, bibliografías y normas de cátedra de las asignaturas que a continuación se detallan, indicándose Sede o Delegación y Anexo correspondiente.

Asignatura	Sede o Delegación	Anexo
ESTADISTICA	TRELEW	I

ARTICULO 2°.- Aprobar, para el ciclo lectivo 2016, el programa, bibliografía, normas de cátedra y régimen de promoción sin examen final de la asignaturas que a continuación se detalla indicándose Anexo correspondiente y sede o Delegación e integración del Tribunal Examinador:

Asignatura	Tribunal Examinador	Sede o Delegación	Anexo
ADMINISTRACION DE SERVICIOS	Dra. Nora Beatriz TRIFARO Cr. Irma Gladys RAMIREZ Lic. Mario Daniel CORROPPOLI	Trelew	II
	Dra. Nora Beatriz TRIFARO Cr. Irma Gladys RAMIREZ	Esquel	

	Lic. Mariana GAUNA LAVAYEN		
PLANEAMIENTO Y CONTROL	Lic. Alejandro Javier TORRES Ing. Martín ESCALANTE Cra. Andrea Silvina ALONSO	Trelew	III
ADMINISTRACION APLICADA	Lic. Alejandro Javier TORRES Lic. Mario Daniel CORROPPOLI Dra. Nora Beatriz TRIFARO	Trelew	V
MATEMATICA I	Lic. Gladys Susana BOGONI Prof. Juan Luis HERRERA Prof. Alicia Liliana BALOCCHI	Com. Riv.	VI
ESTADISTICA	Lic. Mirta Lidia MAS Lic. Gladys Susana BOGONI Cra. Nora Cecilia CABALEIRO	Com. Riv.	VII

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-“

13.- Posgrados. (Archivo de voz del minuto 01:28:39,649 al 01:36:25:088)

Seguidamente se da lectura a los siguientes Despachos de la Comisión de Enseñanza, los cuales son aprobados por unanimidad.

“VISTO:

La nota 12/16 SP y el Acta del Comité Académico de la Maestría en Gestión Empresaria; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota del Visto y el Acta del Comité Académico de la Maestría en Gestión Empresaria que propone la designación de la Dra. Ana Laura Victoria Touza como Co-directora del Plan de Tesis de la maestrando María Cristina Righero de la MGE, ya que reúne los requisitos reglamentarios para el cumplimiento de tal función.

Esta Comisión PROPONE:

Designar a la Dra. Touza como Co-Directora del Plan de Tesis de la maestrando María Cristina RIGHERO.”

“VISTO:

La nota 06/16 SP y el Acta del Comité Académico de la MGE.

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota del Visto se eleva acta de CA en la que se propicia una medida de excepción sobre los créditos vencidos para la maestrando Mónica Beatriz Canyazo.

ESTA COMISION PROPONE:

AVALAR una medida de excepción sobre los créditos vencidos de la maestrando Canyazo de la Maestría en Gestión Empresaria de Delegación Comodoro Rivadavia.”

“VISTO:

La nota 5/16 y el Acta del Comité Académico de la Maestría en Gestión Empresaria.

CONSIDERANDO:

Que en acta del Comité Académico se analizan la solicitud de Equivalencia de los maestrandos Gabriel Ernesto Espasiano y Ariel Palmero de la Maestría en Gestión Empresaria Delegación Comodoro Rivadavia.

Que el Comité Académico considera pertinente la solicitud realizada.

ESTA COMISION PROPONE:

Otorgar equivalencia a los maestrandos Espasiano y Palmero de la Maestría en Gestión Empresaria Delegación Comodoro Rivadavia, del módulo Evaluación de Proyectos de Inversión aprobados en el Curso de Posgrados “Administración de Negocios” (R 1145/11 DFCE) con el módulo de igual nombre de la MGE de esta Facultad.”

La comisión de Enseñanza informa al cuerpo que le serán devueltos a la Secretaría de Posgrados las Notas 02, 03, 04 y 12/16 SP a los efectos de que se revean en cada caso las propuestas.

14.- Proyectos de Investigación. (Archivo de voz del minuto 01:37:21,393 al 01:42:50:199)

Seguidamente se da lectura a los siguientes Despachos de la Comisión de Enseñanza, los cuales fueron aprobados por unanimidad.

“VISTO:

Las Notas de la Secretaria de Investigación N° 104/15 y 23/16 SI; y

CONSIDERANDO:

Que conforme la Nota N° 104/15 SI, la Secretaría de Investigación eleva nota del Director y la CoDirectora del Proyecto de Investigación: “Diseño de estrategias para la zonificación y valoración de los servicios ecosistémicos del sitio Patrimonio Natural de la Humanidad Península Valdés”, solicitando la baja de María Soledad Gutiérrez, Gimena Alejandra Camjali Abal, Graciela Beatriz Puca y Nadia Belén Geremias Toscano.

Que mediante la Nota N° 023/16, la Lic. Adriana Almeida, remite nota del Director del Proyecto de Investigación “Responsabilidad Social Universitaria. Enfoque y prácticas en dos universidades latinoamericanas”, Dra. Patricia Kent, en la que solicita la baja de las TUAAs Paula Almonacid, Marcela Denadei, Lilia Pauluka y de la alumna Lena Luchelli Fassa en la Unidad Ejecutora de dicho proyecto.

Que la Secretaria de Investigación, avala lo solicitado.

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- **PROPONER** a la Secretaría de Ciencia y Técnica, a partir del 01 de Diciembre de 2015, la baja de *María Soledad GUTIÉRREZ, Gimena Alejandra CAMJALI ABAL, Graciela Beatriz PUCA* y *Nadia Belén GEREMIAS TOSCANO* como Miembros de la **Unidad Ejecutora** del PI “Diseño de estrategias para la zonificación y valoración de los servicios ecosistémicos del sitio Patrimonio Natural de la Humanidad Península Valdés”, cuyo Director es el Dr. Sergio Saba y Co Directora Mg. Piedad Losano.

ARTÍCULO 2°.- **PROPONER** a la Secretaría de Ciencia y Técnica, a partir del 01 de Enero de 2016, la baja de las TUAAs *Paula ALMONACID, Marcela DENADEI, Lilia PAULUKA* y de la alumna *Lena LUCHELLI FASSA* como Miembros de la **Unidad Ejecutora** del PI “Responsabilidad Social Universitaria. Enfoque y prácticas en dos universidades latinoamericanas”, dirigido por la Dra. Patricia Kent.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, remítase copia a la Secretaría de Ciencia y Técnica y cumplido, archívese.-“

“VISTO:

Las Notas de la Secretaria de Investigación N° 103/15 y 22/16 SI; y

CONSIDERANDO:

Que conforme la Nota N° 103/15 SI, la Secretaría de Investigación eleva nota de la Directora del Proyecto de Investigación: “Materiales 2.0 para las aulas virtuales en la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB”, en la que solicita la incorporación del alumno Martín Eduardo AGUILAR CORNIER como miembro de la Unidad Ejecutora de citado proyecto.

Que mediante la Nota N° 022/16, la Lic. Adriana Almeida, remite nota del Director del Proyecto de Investigación “Diseño de un modelo para el análisis de los fenómenos económicos y sociales regionales que se estructuran en el marco de los Ciclos Económicos”, Lic. Julio Ricardo Ibañez, solicitando la incorporación del Phd Santiago CAPRARO como miembro de la Unidad Ejecutora de dicho proyecto.

Que la Secretaria de Investigación, avala lo solicitado.

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- **PROPONER** a la Secretaría de Ciencia y Técnica, a partir del 01 de Noviembre de 2015, la incorporación del docente Martín Eduardo AGUILAR CORNIER como Miembro de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Investigación: “Materiales 2.0 para las aulas virtuales en la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB”, cuyo Directora es la Mg. Marta Isabel DANS.

ARTÍCULO 2º.- PROPONER a la Secretaría de Ciencia y Técnica, a partir del 07 de Abril de 2016, la incorporación del Phd Santiago Gabriel Manuel CAPRARO RODRIGUEZ como Miembro de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Investigación: “Diseño de un modelo para el análisis de los fenómenos económicos y sociales regionales que se estructuran en el marco de los Ciclos Económicos”, cuyo Director es el Lic. Julio Ricardo IBAÑEZ.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, remítase copia a la Secretaría de Ciencia y Técnica y cumplido, archívese.- “

“VISTO:

La Nota de la Secretaria de Investigación N° 105/15 SI; y

CONSIDERANDO:

Que conforme la Nota N° 105/15 SI, la Secretaría de Investigación eleva el informe de avance del Proyecto de Investigación titulado: “Diseño de estrategias para la zonificación y valorización de los servicios ecosistémicos del sitio Patrimonio Natural de la Humanidad Península Valdés”, cuyo Director es el Dr. Sergio Leonardo Saba.

Que el citado Proyecto de Investigación fue avalado mediante la Resolución N° 626/13 DFCE y ratificado por el Consejo Directivo mediante la Resolución N° 073/13.

Que la Secretaría de Investigación, avala lo solicitado.

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1º.- AVALAR y remitir a la Secretaría de Ciencia y Técnica el Informe de Avance del Proyecto de Investigación: “Diseño de estrategias para la zonificación y valorización de los servicios ecosistémicos del sitio Patrimonio Natural de la Humanidad Península Valdés”, cuyo Director es el Dr. Sergio Leonardo SABA.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, remítase copia a la Secretaría de Ciencia y Técnica y cumplido, archívese.- “

“VISTO:

La Nota N° 21/16 SI de la Secretaria de Investigación, Lic. Adriana S. Almeida; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota indicada en el Visto, la Lic. Almeida, remite el Informe Final del Proyecto de Investigación titulado: “Identificación y conceptualización de antecedentes epistemológicos de la administración, en las civilizaciones griegas y romana de la edad antigua”, cuyo Director es el Lic. Daniel Enrique Urie.

Que dicho proyecto fue avalado mediante la Resolución N° 159/10 CDFCE..-

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- **Avalar y remitir a la Secretaría de Ciencia y Técnica**, la presentación del Informe Final del Proyecto de Investigación titulado “Identificación y conceptualización de antecedentes epistemológicos de la administración, en las civilizaciones griegas y romana de la edad antigua”, cuyo Director es el Lic. Daniel Enrique URIE.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, remítase copia a la Secretaría de Ciencia y Técnica y cumplido, archívese.-“

“VISTO:

La Nota de la Secretaria de Investigación N° 19/16 SI; y

CONSIDERANDO:

Que conforme la Nota N° 19/16 SI, la Secretaría de Investigación eleva el informe de avance del Proyecto de Investigación titulado: “Lineamientos para el Ordenamiento Territorial de Trelew”, cuyo Directora es la Esp. Ana María GOMEZ.

Que por Disposición 01/12 CDFCE se evaluaron a través de la Base de Evaluadores de Investigación, Extensión y Asistencia Técnica de la Facultad de Ciencias Económicas, actuando en tal sentido el Lic. Julio Ricardo IBAÑEZ.

Que la Secretaría de Investigación, avala lo solicitado.

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1º.- **AVALAR** y remitir a la Secretaría de Ciencia y Técnica el Informe de Avance del Proyecto de Investigación: “Lineamientos para el Ordenamiento Territorial de Trelew”, dirigido por la Esp. Ana María GOMEZ.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, remítase copia a la Secretaría de Ciencia y Técnica y cumplido, archívese.-“

15.- Presupuesto de la Facultad. (Archivo de voz del minuto 01:42:54,487 al 01:42:54:500)

SIN TEMA.

16.- Nota firmada por alumnos de la Agrupación Estudiantes por Económicas y la Secretaria de Extensión, respecto del concurso desierto para la realización del mural alusivo a la Educación Pública a realizarse en el edificio del Decanato. - (Archivo de voz del minuto 01:43:04,452 al 01:46:03.316)

A continuación se da lectura al siguiente Despacho emitido en conjunto por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, el cual sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

“VISTO:

La Resolución N° 087/13 CDFCE, la Nota de 14 de noviembre de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 087/13 CDFCE, se aprobó la convocatoria de un concurso para la realización de un mural en el edificio del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas sito en las calles San Martín y Pellegrini de la ciudad de Trelew.

Que el concurso fue declarado desierto, debiendo reabrirse con solo una nueva propuesta, que a criterio de la Comisión designada debía mejorarse.

Que a la fecha la postulante solicita pago por el mismo, en contra de lo establecido por el reglamento del concurso.

Que a raíz de esta situación, la Secretaría de Extensión y los representantes del Centro de Estudiantes de Trelew, pertenecientes a la agrupación Estudiantes por Económicas, solicitan se pinte los escudos de la UNPSJB y de la Facultad de Ciencias Económicas, el nombre de la Facultad y la frase “La educación pública es libertaria”.

Que puesto a consideración de ambas Comisiones en forma conjunta, se propone modificar la frase, quedando “La Facultad de Ciencias Económicas, por una educación pública y gratuita”.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE
ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto los concursos convocados en el marco de la Resolución CDFCE 087/13.-

ARTICULO 2°.- Solicitar a la Secretaría de Extensión, arbitrar los medios necesarios para la realización de los trabajos de pintura sobre la ochava del edificio de la Facultad de Ciencias Económicas, sito en San Martín y Pellegrini de la ciudad de Trelew, que contendrá el escudo de la UNPSJB, de la FCE, junto a la frase “La Facultad de Ciencias Económicas, por una educación pública y gratuita”.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.- “

17.- Propuesta de creación del Ateneo en Progresos en Economía. (Archivo de voz del minuto 01:46:06,123 al 01:47:30:935)

Seguidamente se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, el cual es aprobado por unanimidad.

“VISTO:

La Nota N 58/16 SE, de fecha 06 de abril de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Extensión solicita el aval de este Honorable Consejo Directivo para la creación del “Ateneo en Progresos en Economía: Ideas Económicas desde la Patagonia”.-

Que la solicitud de creación del mencionado Ateneo fue presentada por el Mg. Julio Ricardo Ibañez a la Secretaría de Extensión

Que los Ateneos dependen de la Secretaría de Extensión.-

Que es facultad de este Consejo Directivo avalar la creación de Ateneos a requerimiento de la Secretaría de Extensión.-

Que la temática propuesta resulta de interés a esta Facultad por su objeto y por el debate de ideas y contenidos que pretende generar.-

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:

LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1º.- Avalar la creación del “Ateneo en Progresos en Economía: Ideas Económicas desde la Patagonia”, de acuerdo a los términos del Proyecto Presentado.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.- “

Se agrega a continuación el Acta Acuerdo de Constitución del Ateneo indicado en el Despacho anterior.

**ACTA ACUERDO DE CONSTITUCION DEL
ATENEO EN PROGRESOS EN ECONOMÍA: IDEAS ECONÓMICAS DESDE LA PATAGONIA**

En Trelew, Chubut, República Argentina, a los seis días del mes de Abril del año dos mil dieciséis, se reúnen los miembros fundadores del "Ateneo en Progresos en Economía: Ideas económicas desde la Patagonia".

Son sus miembros fundadores:

El Mg. Julio Ricardo Ibáñez, Profesor Adjunto de la Asignatura Economía Espacial y Regional en la Sede Trelew de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB; el Lic. Facundo Ramiro Ball, Profesor Adjunto Área Microeconomía, y Jefe de Trabajos Prácticos de las asignaturas Economía I y Economía Espacial y Regional en la Sede Trelew de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB; el Lic. Daniel Adrián Peirotti, profesor responsable de las asignaturas Macroeconomía Superior y Política Económica y Política Macroeconómica de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB y el Lic. Lucas Diego Atucha, Auxiliar de Primera en las Asignaturas Moneda, Crédito y Bancos y Política Económica de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB.

Los miembros resuelven formalizar la presente Acta Fundacional, a la que otorgan el carácter de constitutiva del "Ateneo en Progresos en Economía: Ideas económicas desde la Patagonia", y acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Dejar constituido el "Ateneo en Progresos en Economía: Ideas económicas desde la Patagonia" cuyos objetivos y fines de reflexión son generar un espacio abierto de debate, intercambio y análisis de temáticas referidas a los temas que se encuentren en la frontera del conocimiento de Economía que tengan relevancia local, regional, nacional o global, con la pretensión de generar aportes significativos para la Patagonia de los integrantes de la comunidad académica de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB y generar un espacio de difusión de las distintas perspectivas científicas y tecnológicas que los integrantes de la comunidad académica incorporan como novedosos sobre temáticas referidas a la economía.

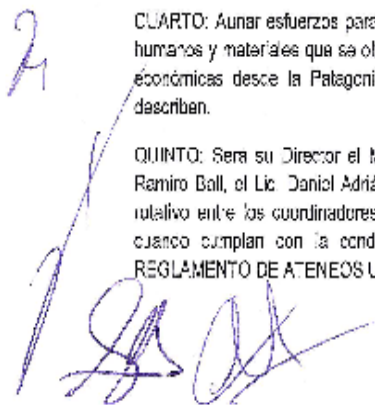
SEGUNDO: Crear el "Ateneo en Progresos en Economía: Ideas económicas desde la Patagonia" en el marco del Grupo de Investigaciones GEOSSEA PATAGONIA, siendo su dependencia institucional la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB.

TERCERO: La incorporación de nuevos participantes, así como otro tipo de acciones, eventos o actividades de Ateneo Progresos en Economía: Ideas económicas desde la Patagonia, será definido por votación en mayoría simple de los coordinadores, y puesto a consideración de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Económicas para su aprobación.

CUARTO: Aunar esfuerzos para vincular, articular y optimizar la utilización de los recursos económicos, humanos y materiales que se obtengan para el desarrollo del "Ateneo en Progresos en Economía: Ideas económicas desde la Patagonia", en los términos de los compromisos y responsabilidades que se describen.

QUINTO: Será su Director el Mg. Julio Ricardo Ibáñez y serán como coordinadores el Lic. Facundo Ramiro Ball, el Lic. Daniel Adrián Peirotti y el Lic. Lucas Diego Atucha. El cargo de Director podrá ser rotativo entre los coordinadores, en virtud de votación por mayoría simple de los mismos, siempre y cuando cumplan con la condición establecida en el punto 4.1 de la Disp. N° 008/12 CD/CE
REGLAMENTO DE ATENEOS UNIVERSITARIOS.

2



SEXTO: Los miembros fundadores asumen los compromisos y responsabilidades que resulten en cada Proyecto Específico de Actividades.

SEPTIMO: Si existieran diferencias de interpretación y/o aplicación del contenido de la presente Acta, las mismas serán resueltas de mutuo entendimiento por los miembros fundadores.

OCTAVO: La presente Acta entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB.

NOVENO: A los efectos de la presente, se constituye domicilio en San Martín 407 de Trelew, Chubut.

En prueba de conformidad y previa lectura, se suscriben tantos ejemplares como partes intervienen, todos de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados ut supra.



Mg. Julio Ricardo Ibáñez

Lic. Daniel Adrián Peiretti



Lic. Facundo Ramiro Ball

Lic. Lucas Diego Atucha

La Consejera docente Adriana Fantini propone realizar un cuarto intermedio de 15´ antes de continuar con el siguiente punto. Se Aprueba por unanimidad.

Siendo las 18:43 se efectúa un cuarto intermedio.

Siendo las 20:00 se reanuda la sesión.

18.- Nota de alumnos del Centro de Estudiantes de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia. (Archivo de voz del minuto 03:04:51,619 al 03:07:41:769)

A continuación el Sr. Decano da lectura al Despacho efectuado en conjunto por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento.

VISTO:

La nota presentada por el Consejero Alumno Titular, representante de la Agrupación Franja Morada más Independiente Brian Subiabre; y

CONSIDERANDO

Que mediante la nota del Visto, el centro de Estudiantes manifiesta la recepción de diversos reclamos de de alumnos cursantes de las asignaturas Contabilidad Pública y Contabilidad Bancaria, correspondientes a la Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que dichos reclamos residen en las faltas constantes al dictado normal de las cátedras y la suspensión habitual de las mesas de Exámenes Finales de Contabilidad Pública. .

Que es menester atender el reclamo.

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS

PROPONEN

ARTICULO. 1°.- Solicitar a la Delegada Académica Comodoro Rivadavia que instruya las medidas pertinentes y necesarias a los efectos de esclarecer y resolver los reclamos realizados según la nota del Visto, sobre las cátedras Contabilidad Pública y Contabilidad Bancaria de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

ARTICULO 2°.- Solicitar a la Delegada Académica informe en la próxima sesión del Consejo Directivo sobre las acciones, medidas y resultados acaecidos.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad.

Siendo las 20:05 se da por finalizada la sesión.